MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

AVISO DE CONVOCATORIA

El ESM BAS 02 invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeras, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del objeto del presente proceso de selección abreviada de características técnicas uniformes y de común utilización que se adelanta así: **No. 232-ESMBAS02-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATAR "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO), PARA LA VIGENCIA 2025".**

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el aviso de convocatoria debe contener la siguiente información:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE: ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02
DIRECCION: CALLE 79 No 68 – 00
CANTON MILITAR PARAISO –
BARRANQUILLA - ATLANTICO

CORREO ELECTRONICO: esmbas02contratacion@gmail.com
(Solo para Indisponibilidad SECOP II) Portal de Contratación **SECOP II**

OBJETO CONTRACTUAL: "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO), PARA LA VIGENCIA 2025"

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso se efectuará de conformidad con lo establecido en el numeral 2, del Artículo 2 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, que establece:

MODALIDAD: Selección abreviada de menor cuantía.

LEY 1150 DE 2007

"**Artículo 2**. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:" (…)

***"2. Selección abreviada**. La selección abreviada corresponde a la modalidad de Selección Objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…).*

Serán causales de selección abreviada:

(…) b. La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (…) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (…)".

Así las cosas y de acuerdo con la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.20), lo mismo que la información suministrada por el Área de Presupuesto sobre las cuantías y el Presupuesto Anual del ESM BAS 02 y sus unidades centralizadas, resulta viable jurídica y legalmente adelantar el presente Proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN DE ABREVIADA DE MENOR CUANTIA. La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que el objeto de la contratación no corresponde a ningún otro procedimiento contractual, atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando la libre concurrencia y transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y así lograr satisfacer la necesidad previamente identificada.

Dicha modalidad a aplicar además de encontrase contemplada en las disposiciones normativas antes mencionada, son concordantes con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto.

DECRETO 1082 DE 2015

"Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) Días hábiles."

De igual manera para el presente proceso de selección que se adelanta, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos los interesados y proponentes.

PLAZO DE EJECUCION: De acuerdo a la necesidad planteada por las unidades centralizadas del ESM BAS 02 y sus unidades centralizadas **el plazo para la ejecución será hasta el (15) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar los recursos asignador.**

NOTA: La fecha de inicio se establecerá una vez se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, motivo por el cual no se indica una fecha específica ya que la misma está sujeta al cumplimiento de los requisitos en mención.

PERFECCIONAMIENTO: "*El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes*"

ESM BAS 02

EJECUCION: "*Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal*"
LEGALIZACION: "*Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso*".

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: De acuerdo al cronograma del proceso, las fechas estimadas para el perfeccionamiento del contrato son; dos días hábiles después de la resolución de adjudicación.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:
LUGAR: Plataforma Secop II
FECHA: HASTA 4 DE JUNIO DE 2025
HORA: 17:00 hrs

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000), Incluido impuestos y demás erogaciones.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación M-MACPC-14 publicado en la página de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar cuáles son los acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación y en caso de que sean aplicables, se deberá cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos:

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO
	México	SI	SI	NO	NO

	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
CAN		SI	SI	NO	SI

MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPIME:

En aplicación a los criterios determinados en Articulo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual a la letra refiere: "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

En consideración a que el presupuesto oficial de la presente contratación supera el umbral mipymes el proceso no se limitara a mipymes.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION:

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados detalladamente en el respectivo proyecto de pliego capítulo 2, sin embargo, se mencionan a continuación:
NOTA: Los precios de referencia se encuentran descritos en el sobre Económico del SECOP II (ANEXO OFERTA ECONOMICA)

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

FORMULARIOS DE LA PROPUESTA

Para efectos de realizar la verificación jurídica, técnica, financiera, los proponentes, deberán diligenciar y presentar con la propuesta todos los formularios adjuntos al presente pliego.

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

a) EN CASO QUE LA CONVOCATORIA SEA LIMITADA A MIPYME NACIONAL
b) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
d) VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES
e) CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES
f) CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA
g) CONSULTA PAGO DE MULTAS– CODIGO POLICIA
h) CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
i) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO No 15 DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES
j) FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA
k) DILIGENCIAMIETO DEL ANEXO No. 10 "COMPROMISO ANTICORRUPCION"
l) DILIGENCIAMIENTO DEL PACTO DE INTEGRIDAD ANEXO No 11
m) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO No. 12 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD
n) GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA
o) VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)
p) CERTIFICACION DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS
q) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS
r) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ANEXO 16)
s) REDAM

2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

a) EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS-OFERTA ECONOMICA)
b) CERTIFICACION BANCARIA
c) CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT
d) CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (ANEXO 7)
e) CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES (ANEXO 8)
f) (ANEXO No 13) INFORMACION PARA EL SIIF
g) RESOLUCION DE FACTURACION ELECTRONICA
h) NOTA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
i) CERTIFICACIÓN Y DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
j) FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL Y CONTADOR

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

a) (ANEXO) NORMAS TECNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
b) (ANEXO) A ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
c) VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
d) GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE LA RESPUESTA
e) TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.
f) REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCION SOCIAL.
g) CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD
h) CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN
i) PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL
j) PORTAFOLIO DE SERVICIOS ACTUALIZADO
k) CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL
l) FACTORES PONDERABLES TECNICOS)
m) FACTOR PONDERABLE SERVICIOS NACIONALES

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal de contratación SECOP II

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo # 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito a través de la página del secop 2.

CRONOGRAMA

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA (ATLANTICO), PARA LA VIGENCIA 2025</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO OFICIAL</td><td>El presupuesto oficial asignado es de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 200.000.000), se encuentra respaldado mediante el CDP 29525 del 14 de abril de 2025, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES. RECURSO 10 CSF, expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:
<table>
<tr><th>IDENTIFICACION</th><th>DESCRIPCION</th><th>RECURSO</th><th>VALOR PARTIDA FIJA MENSUAL</th><th>PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><td>A-02-02-02-009-003</td><td>SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES</td><td>10</td><td>DEACUERDO A PRESCRIPCIONES MEDICAS</td><td>200.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="4">TOTAL PRESUPUESTO</td><td>200.000.000</td></tr>
</table>
NOTA. El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación. De acuerdo al presupuesto establecido.</td></tr>
<tr><td>PARTICIPANTES</td><td>De acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2 del proyecto pliego de condiciones.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de Diciembre de 2025y/o hasta agotar presupuesto asignado.</td></tr>
<tr><td>CONSULTA,</td><td>El proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones</td></tr>
</table>

ESM BAS 02

EXPEDICION DE COPIAS DE LOS PLIEGOS	definitivo podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II y podrán solicitarse las copias del mismo en la oficina de contratación del ESM BAS 02 ubicado en la ciudad de BARRANQUILLA - ATLANTICO.
PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA **Artículo 2.2.1.1.2.1 Decreto 1082 de 2015**	El día 22 DE MAYO DE 2025 en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PUBLICACION ESTUDIO PREVIO, PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ANEXOS	El día 22 DE MAYO DE 2025 en la página web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el día 22 DE MAYO hasta 27 DE MAYO de 2025 a las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR MANIFESTACIONES DE INTERES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYME NACIONALES	27 de Mayo de 2025 a las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS	27 de mayo de 2025 a las 17:30 hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP II

ESM BAS 02

PUBLICACION DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	28 de mayo de 2025 a las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
PLAZO PARA MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO	Desde la apertura del proceso de selección hasta el 30 DE MAYO DE 2025 a las 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
PLAZO MAXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Desde la apertura del proceso de selección hasta 30 de MAYO de 2025 hasta las 17:00 hrs mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	3 de JUNIO de 2025, 17:00 hrs, mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
FECHA Y HORA DE CIERRE	**4 de JUNIO de 2025**, 15:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	Desde el cierre hasta el 6 de JUNIO de 2025.
PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA SUSTENTAR EL INFORME DE EVALUACION	9 de JUNIO de 2025 a las 15:00hrs
PUBLICACION DEL INFORME DE LAS	9 de JUNIO de 2025 a las 17:00hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll

ESM BAS 02

EVALUACIONES	
CONSULTAS Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES DEL INFORME Y EVALUACION	Desde el 9 de JUNIO de 2025 a las 17:00hrs. hasta el 12 de JUNIO, de 2025 a las 17:00 hras mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
PUBLICACION DE INFORME DE REEVALUACION EN CASO DE SER NECESARIO	13 de JUNIO de 2025 a las 17:00hrs. mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO	El día 16 de JUNIO DE 2025, 17:00 hrs., mediante la plataforma web: www.colombiacompra.gov.co –SECOP ll
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	El día 19 de JUNIO 17:00hrs .
EXPEDICION REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
CONSTITUCION GARANTIA	Plazo máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN FECHA Y LUGAR DE ENTREGA.	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el **15 de Diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto asignado.** **LUGAR DE EJECUCION:** Los SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES, VISUAL Y SORDOCEGUERA) adquirir deberán ser entregados por el proveedor en las instalaciones propias de la empresa y para el caso del ESM-BAS02 deberá ser en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato será el establecido en la resolución de adjudicación. De acuerdo al presupuesto establecido.

ESM BAS 02

PRECIOS DE REFERENCIA	Los precios de referencia son los que se encuentran debidamente analizados por el comité económico estructurador en el estudio previo los cuales no podrán ser superados ni el precio de referencia por ítems
MONEDA DE PAGO	La moneda del contrato será en pesos colombianos, lo anterior teniendo en cuenta que existe pluralidad de oferentes en calidad de comercializadores, distribuidores y sucursales de empresas extranjeras. Es de aclarar que el proponente posible contratista asume el riesgo cambiario, desde el momento de la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato, toda vez que la oferta debe ser presentada en pesos colombianos.
IMPUESTOS Y TRIBUTOS	**IVA 19% (SI APLICA)**

ORIGINAL FIRMADO
MY. HARWIN DUVANNY RODRIGUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero del ESM BAS 02
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
SMSM. MICHELINA BAWAB MIGUEL
Comité técnico estructurador ESM BAS02

ORIGINAL FIRMADO
PS. PABLO ALVAREZ OCHOA
Comité Jurídico estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS. ANTONIO TORRES GONZALEZ
Comité económico estructurador

ESM BAS 02